



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

EMPLEO
AMDEL
EXPTE.:4162/2020

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTAS las bases 2.1 y 2.2 de las Bases Reguladoras para la selección y contratación de personal laboral temporal para desarrollar las actuaciones del Plan Extraordinario COVID-19 en el municipio de San Roque, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz, que establecen los requisitos generales y específicos necesarios para optar a la convocatoria.

VISTA la base 4 de las citadas Bases Reguladoras que establece el procedimiento de admisión de aspirantes.

VISTA las subsanaciones y/o alegaciones presentadas en el periodo de subsanación por las personas aspirantes para participar en los procesos selectivos para la provisión temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de las plazas para desarrollar las actuaciones del Plan Extraordinario COVID-19 en el municipio de San Roque, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

VISTO lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos. La lista definitiva certificada de las personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.

Segundo.- Tribunal Calificador.- El tribunal calificador para todos los procesos selectivos para la provisión temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de las plazas para desarrollar las actuaciones del Plan Extraordinario COVID-19 en el municipio de San Roque, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz, estará compuesto, de acuerdo con el artículo 60.2 y 60.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por los siguientes miembros titulares y suplentes:

El Presidente:

Titular: Francisco J. Collado Segovia

Suplente: Francisco L. Ariza Vázquez

La Secretaria:

Titular: Dña. Ana Núñez de Cossío

Suplente: Laura Malagón Cañas

Los Vocales:

Vocal 1: Juana Gutiérrez Cortés.

Suplente: Rocio Guzmán Carreño.

Vocal 2: Arturo Ruiz Quintero.

Suplente: Rosa Montero Tornay.

Vocal3: Eva M^a Fernández Saavedra.

Suplente: Raquel Corral Núñez.

Vocal 4: Concepción Pérez Ojeda

Suplente: Antonia Guadalupe Girón Regordán

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Cód. Validación: JLQPLWLE8YKPPY9JAMR4R7X26 | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Tercero.- Señalamiento del día, hora y lugar de la fase de oposición:

Actuación A1- Refuerzo de Personal en el Departamento de Igualdad y Servicios Sociales:

Trabajadores Sociales:

Día: 11 de Marzo de 2021
Hora: 10:00 H.
Lugar: Escuela Oficial de Idiomas.

Integradores Sociales:

Día: 12 de Marzo de 2021
Hora: 10:00 H.
Lugar: Escuela Oficial de Idiomas.

Actuación A2- Refuerzo de Personal en la gestión de expedientes de Urbanismo:

Arquitectos/as y Arquitectos/as Técnicos:

Día: 11 de Marzo de 2021
Hora: 10:00 H.
Lugar: Escuela Oficial de Idiomas.

Actuación A3- Refuerzo de Personal en el Servicio de Comercio:

Licenciado/a o Graduado/a en Derecho:

Día: 12 de Marzo de 2021
Hora: 10:00 H.
Lugar: Escuela Oficial de Idiomas.

Cuarto.- Háganse las notificaciones pertinentes a los miembros titulares y suplentes integrantes del Tribunal Calificador.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y la Sra. Secretaria General.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Cód. Validación: JLQPLWLESYKPPY9JAMR4R7X26 | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2